UNIVERSIDAD DE GRANADA

Delegación General de Estudiantes

Abierto el plazo de solicitud de colaboración con la DGE

26/03/2025

Año 2025 Actividades

El Pleno de la DGE, en su sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025, ha aprobado los criterios de colaboración con delegaciones de centro para el año 2025. Estos criterios regulan la forma en la que la DGE y las delegaciones de centro pueden colaborar en la realización de actividades.

De este modo, se pretende fomentar la participación de los estudiantes en la representación estudiantil y darla a conocer entre el estudiantado.

Requisitos para solicitar la colaboración

- La actividad en la que colaborar tiene que estar destinada a **fomentar la representación estudiantil y difundir sus labores**.
- Se puede solicitar a la DGE:
  - **Ayuda de personas** para la organización de la actividad.
  - **Material que tenga la DGE**, como merchandising u otro material prestado como un photocall o rollup.
  - **Material a adquirir u otros gastos** que deba pagar la DGE.
- Se debe contar con el visto bueno del órgano responsable de la gestión de los espacios donde se realizará la actividad.
- Cada Delegación de Centro podrá recibir como **máximo 800 €** con las colaboraciones durante este año.

Además, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- En relación a la solicitud de personal, material o sufragación de gastos, será la DGE quien valore y decida en qué medida colaborar con dicha delegación.
- En ningún caso se colaborará en proyectos o actividades que contradigan los principios éticos y valores fundamentales recogidos en el Reglamento de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- El no cumplimiento o falsedad de lo dispuesto en la solicitud conllevará a la no colaboración y, en su caso, a la solicitud de retorno del material y/o gasto asumido hacia los responsables de la Delegación de Centro. Además, se penalizará a la Delegación de Centro de cara a siguientes solicitudes.

Prioridad de solicitudes

Tendrán prioridad, frente a otras solicitudes, aquellas que se encuentren en los siguientes casos:

- Si la actividad se trata de unas **jornadas de bienvenida de estudiantes**.
- Si la Delegación de Centro **no ha solicitado otras colaboraciones de carácter económico** en el mismo año natural.
- Si la Delegación de Centro **no dispone de las personas suficientes** para llevar la actividad a cabo.
- Si las personas encargadas de la actividad **no tienen experiencia previa**.

Además, se valorará la calidad del proyecto de la actividad, y la posibilidad de difusión de la DGE en dicha actividad.

Cómo solicitar la colaboración

Se puede solicitar la colaboración rellenando el modelo de solicitud que aparece más abajo y enviándolo a la Tesorería de la DGE mediante **correo electrónico** a @email . El modelo tiene que ir firmado digitalmente o en físico por el Delegado/a o Subdelegado/a del centro y, opcionalmente, por otra persona responsable de la actividad. La solicitud debe incluir lo siguiente:

- Fecha, lugar y horario en el que se pretende realizar, debiendo ser antes del 2 de marzo de 2026.
- Material a emplear.
- Empresas o entidades implicadas.
- Personal, material y/o gastos a cubrir por parte de la DGE. Para el material solicitado se deberá indicar si se trata de un préstamo o no.

En caso de que la DGE tenga que asumir algún gasto, hay que aportar también el presupuesto (con IVA desglosado) o la factura proforma correspondiente a los gastos. Además, la Delegación de Centro que solicite la colaboración debe comprobar que:

1. La tienda, proveedor, empresa o, en definitiva, quien preste el servicio está dispuesta a trabajar con la Universidad de Granada, teniendo en cuenta que ello implica que se le pagarán las facturas en un plazo de entre dos y cuatro meses aproximadamente.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

2. La empresa puede emitir la correspondiente factura del servicio prestado, donde se indiquen correctamente todos los datos de la Delegación General de Estudiantes, que se facilitarán a la Delegación de Centro una vez aprobada la ayuda, y que son fundamentales. En la factura así mismo debe reflejarse el IVA y su cuantía, y en caso de que no proceda indicar por qué.
3. Dicha factura puede entrar dentro del ejercicio económico de 2025, es decir, deberá atenerse a los plazos establecidos por las Normas de cierre del ejercicio 2025 que proporcione la Gerencia de la Universidad de Granada y, en cualquier caso, deberá de ser emitida **antes del 30 de noviembre de 2025**.

Cuándo solicitar la colaboración

Los plazos para la solicitud dependen del valor económico del material que se solicite. Para el cómputo del valor de los materiales no se tendrán en cuenta aquellos que se pidan prestados para luego ser devueltos a la DGE.

- Si la solicitud **no supera los 200 €** en material que tenga la DGE **y 100 €** en material que tenga que adquirir, se podrá solicitar en cualquier momento **hasta el 15 de noviembre** de 2024 teniendo en cuenta que:
    - **La notificación** sobre si se ha aprobado o rechazado la solicitud **se hará entre 3 días y dos semanas**.
- Si la solicitud **supera los 200 €** en material que tenga la DGE **o 100 €** en material que tenga que adquirir, se tendrá que **presentar con la suficiente antelación para que pueda ser tratada por la Comisión Económica de la DGE** en alguna de las siguientes fechas programadas de reunión:
    - **Lunes 7 de abril de 2025.** Solicitudes hasta el viernes 4 de abril de 2025.
    - **Lunes 26 de mayo de 2025.** Solicitudes hasta el viernes 23 de mayo de 2025.
    - **Lunes 6 de octubre de 2025.** Solicitudes hasta el viernes 3 de octubre de 2025.

Qué hacer cuando se apruebe una solicitud

En el momento en que la Delegación de Centro **sea notificada de la aprobación de su solicitud** tendrá las siguientes obligaciones:

1. **Incluir el imagotipo o isotipo de la DGE en toda la cartelería** en la que aparezca también la imagen visual corporativa de la Delegación de Centro o del Centro.
2. **Mencionar la colaboración** de la DGE **en una publicación exclusiva** en cada uno de los medios por los que se difunda la actividad.
3. **Incluir el imagotipo, logotipo o isotipo de la DGE** en el caso de que el material que deba pagar se trate de merchandising o material publicitario.
4. Realizar, siguiendo el documento modelo proporcionado por la DGE, la **memoria de la actividad**

Copyright© 2025 Universidad de Granada

y, en su caso, justificación documental de los gastos realizados conforme se indica en el apartado siguiente **en un plazo de 10 días hábiles desde la finalización** de la actividad y entnregarlo mediante correo electrónico a @email.

5. **Rechazar la colaboración en el plazo de 5 días hábiles** desde la publicación de la resolución **cuando**, finalmente, **no se pretenda llevar a cabo la actividad**. La renuncia se deberá hacer mediante correo electrónico a @email.

> **Consulta los logos y colores de la DGE**

Si, además, la Delegación de Centro quiere que la DGE difunda la actividad, deberá facilitarle toda la información y la cartelería del evento para ser publicitado. La DGE publicará en redes sociales el evento en que se colabora en un plazo no superior a 5 días hábiles.

En caso de que la actividad no se haya podido llevar a cabo pero sí se haya hecho uso de material proporcionado o se hayan llegado a sufragar gastos por parte de la DGE, la delegación solicitante deberá entregar un documento justificando por qué no se ha podido realizar. Dicho documento se deberá entregar en el mismo plazo de 10 días hábiles desde la finalización que tenía prevista la actividad y suplirá a todos los efectos a la memoria de la actividad y, en su caso, a la justificación documental de los gastos realizados.

Documentos

Aquí puedes consultar con mayor detalle los criterios de colaboración, la tramitación interna de las solicites y descargar los modelos de solicitud y justificación de gastos.

Colaboración con las delegaciones de centro

Criterios de colaboración	PDF
Modelo de solicitud	Documento de Google
Modelo de justificación	Documento de Google

Solicitudes recibidas

Se subirán a la web todas las solicitudes de colaboración que se reciban, su resolución definitiva y, para las que se aprueben, la justificación de gastos que entregue la Delegación de Centro.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Copyright© 2025 Universidad de Granada